



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 02 SEP 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, el CUDAP: EX-HCD:0002504/2024 y el EXP-0003633-2025-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, habiendo resultado desierto el segundo llamado de la Licitación Pública N° 20/2024, y persistiendo la necesidad de adquisición, solicitó tramitar una Contratación Directa por licitación o concurso desierto o fracasado, con el objeto de proceder a la "Adquisición de tintas para impresoras de la HCDN".

Que a fojas 2 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el monto estimado actualizado para atender la contratación que se trata, bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por licitación o concurso desierto o fracasado, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 2 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 5 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

Que a fojas 10 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 48/2025, para el ejercicio correspondiente.

Que a fojas 32 y 51 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 33 y 52, previo a incorporar las modificaciones solicitadas, las que fueren contempladas de acuerdo a la constancia obrante a fojas 34.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/2023.

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H.C.D.N.
Blanco
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 545/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, a efectuar el llamado para la "Adquisición de tintas para impresoras de la HCDN", bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por licitación o concurso desierto o fracasado, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 2, y artículo 86, inciso 2 del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Jorge H. Amarfil
Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

Mirta N. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENT.RADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA